ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 CON ID N° 358777 – ALIMENTOS PARA PERSONAS – CONTRATO ABIERTO. –

En la ciudad de Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, a los **8** días del mes de **marzo,** del año dos mil **diecinueve**, siendo las **7:30** horas, se hallan reunidos en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, por una parte, Sonia Gamarra con C.I: 5.610.468 responsable de UOC, el Sr Ever Cuenca con C.I N° 4.429.201, Sr. Misael Ortiz con C.I.N° 4.799.778 y el Sr. Víctor Díaz con C.I. 3.720.437 en representación de la Municipalidad de Mcal. Estigarribia y el Sr. Edgar Gustavo Acuña Lugo representante de la firma Instituto de Arte Culinario de la Profesora Aida Aquino de Farías, a los efectos de dar apertura a los Sobres correspondientes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 CON ID N° 358777 – ALIMENTOS PARA PERSONAS – CONTRATO ABIERTO**.-

Acto seguido se procede a la apertura del sobre de oferta presentada, considerando la Resolución N° 522/2015 de fecha 24/02/2015, que expresa en su Art. 2- DISPONER que las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento de plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/2003 y el Art. 3 – ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la ley 2051/2003, sin contar con el número mínimo de oferta requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada.-

A continuación, se detallan las documentaciones y los montos de acuerdos a la hora de llegada:

Documentos	Instituto de Arte Culinario de la Profesora Aida Aquino de Farías
Formulario de Oferta *	✓
de Mantenimiento de Oferta	✓
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	✓
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	✓
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	N/A

C.P. Sonia B. Gamarra Roa
Encargada de UOC
Municipalidad de Mcal. Estigarribia

Víctor Manuel Díaz Ramos
Secretario General

Ever Cuenca
4.429.201

Misael Ortiz
4.799778

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
SIPE N° 1536425 (OPCIONAL)	✓
Muestras	N/A
MONTO DE LA OFERTA	**159.810.000**

Siendo las 08:00horas, se da por concluido el presente acto de apertura de los sobres del llamado a Contratación Directa N° 02/19, suscribiendo los presentes en 3 copias de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Ever Arena 4.429.201.

Misael Ortiz 4.799.778

C.P. Sonia B. Gamarra Roa
Encargada de UOC
Municipalidad de Mcal. Estigarribia
3610468.

Victor Manuel Díaz Avalos
Secretario General

2914721.